



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 603/08**

Sucre, 24 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE SUB ALCALDIA D-1 No. 550/08 de 23 de octubre de 2008, el Ing. Luis Alberto Camacho, SUB ALCALDE DISTRITO -1 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que tiene previsto realizar un simulacro sobre el ensanche de aceras del Centro Histórico, con este antecedente, invita al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar con la Comisión de Inspección y Seguimiento, del 24 al 30 de octubre de 2008 (Hrs. 9:00), en coordinación con la Unidad Mixta Municipal de Patrimonio Histórico y la Sub Alcaldía del Distrito -1.

Que, en Sesión Plenaria de 24 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha considerado la referida invitación, luego de su tratamiento, ha determinado aprobar la participación de todos los miembros de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: CONCEJALES: Mary Echenique Sánchez, Domingo Martínez Cáceres, Juan Valda Salinas, ASESORES: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramírez Padilla, Abog. Verónica Thenier Cueto, con la finalidad de que asistan y participen en el simulacro sobre el ensanche de aceras del Centro Histórico de nuestra ciudad, en el horario y días establecidos, por la unidad solicitante.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

Art. 1º. **DECLARAR** en Comisión de Servicios a los señores CONCEJALES: Mary Echenique Sánchez, Domingo Martínez Cáceres, Juan Valda Salinas, ASESORES: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramírez Padilla, Abog. Verónica Thenier Cueto, miembros integrantes de la COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asistan y participen en el simulacro sobre el ensanche de aceras del Centro Histórico, del 24 al 30 de octubre de 2008 (Hrs. 9:00), en coordinación con la Unidad Mixta Municipal de Patrimonio Histórico y la Sub Alcaldía del Distrito -1, con el goce del 100% de sus haberes.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CUMPLASE**

Sr. Dennis Curo Cayara  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL